

38009114 - Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife

# **PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

## **TÉCNICAS DE CONCIENCIACIÓN CORPORAL**

### **ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

**CURSO 2019-2020**



## TÉCNICAS DE CONCIENCIACIÓN CORPORAL

---

<b>Introducción</b>	<b>pág. 1</b>
<b>Contextualización</b>	<b>pág. 3</b>
<b>Objetivos Generales</b>	<b>pág. 4</b>
<b>Competencias Profesionales</b>	<b>pág. 6</b>
<b>Curso 5º o 6º</b>	
<b>1. <u>Objetivos específicos</u></b>	<b>pág. 8</b>
<b>2. <u>Contenidos</u></b>	<b>pág. 9</b>
• Conceptuales	
• Procedimentales	
• Actitudinales	
<b>3. <u>Evaluación</u></b>	<b>pág. 11</b>
• Criterios de Evaluación	pág. 13
• Instrumentos de Evaluación	pág. 14
• Criterios de calificación	pág. 16
• Criterios de promoción y mínimos exigibles	pág. 17
<b>4. <u>Secuenciación</u></b>	<b>pág. 18</b>
<b>5. <u>Proceso de evaluación</u></b>	<b>pág. 19</b>
• Matrícula en más de un curso	pág. 19
• Convocatoria ordinaria	pág. 20
• Pérdida de evaluación continua	pág. 20
• Matrícula de Honor	pág. 22
• Convocatoria extraordinaria	pág. 23
<b>6. <u>Atención a la diversidad y NEAE</u></b>	<b>pág.24</b>
<b>7. <u>Recursos didácticos</u></b>	<b>pág. 25</b>
• Bibliografía	pág. 25
• Material didáctico	pág. 26
• Infraestructura	pág. 27
<b>8. <u>Orientaciones metodológicas</u></b>	<b>pág. 27</b>
<b>9. <u>Actividades complementarias y extraescolares</u></b>	<b>pág. 28</b>



## INTRODUCCIÓN

En muchas ocasiones, las técnicas de aprendizaje de un instrumento o de la voz concentran su actuación muscular prioritaria en aquellos aspectos directamente relacionados con los puntos de contacto del propio instrumento con el cuerpo, o a lo sumo y en el mejor de los casos, en las prolongaciones que irradian hacia las extremidades a través de todas las conexiones neurosensoriales.

Asimismo, se constata con frecuencia la poca importancia que se concede a la actitud corporal de los músicos ante la actuación pública, donde los elementos de bloqueo y crispación suelen aparecer como constantes en algunos intérpretes, llegando en ocasiones a transmitirlos al propio público.

Generalmente, el grado de madurez que se le supone al alumnado de los últimos cursos de enseñanzas profesionales de música permite la intervención en aspectos de comprensión y percepción de fenómenos conscientes, que podrán incidir positivamente en la posterior relación que tengan con su propio instrumento o con la voz, así como en la que se produce entre ellos mismos con su instrumento frente al público.

De esta forma, el trabajo de consciencia corporal se convierte en una aportación fundamental en la formación de todo instrumentista y cantante, para la que se hace imprescindible un conocimiento adecuado de las características instrumentales y vocales en relación con las diferentes técnicas posturales y de trabajo corporal, desarrollado a través de la experiencia práctica, tanto en el contexto individual como en el grupal.

En este sentido la experiencia acumulada durante la aplicación del currículo hasta ahora vigente, en lo que se refiere a esta asignatura, evidencia no sólo la prioridad de intervención en el trabajo de consciencia corporal para el músico, sino la extraordinaria acogida y demanda que este trabajo está teniendo dentro del



currículo vivencial del propio alumnado. La necesaria capacidad de auto-observación se convierte así en una experiencia educativa gratificante que aporta un epílogo bastante significativo en los jóvenes músicos que terminan esta etapa y abre un interesante camino, tanto para todos aquellos que posteriormente puedan orientar su actividad musical a la realización de posteriores estudios superiores, como para quienes directamente accederán a la vida profesional.



## CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura, Técnicas de concienciación corporal, forma parte del catálogo de asignaturas optativas que se oferta a los alumnos de los cursos 5º y 6º de las enseñanzas profesionales de música en este Conservatorio Profesional de Música de Santa Cruz de Tenerife.

El presente curso 2019-2020, un total de 34 alumnos se han matriculado en esta asignatura que aglutina a alumnado de todas las especialidades instrumentales y canto que acoge nuestro Centro. Se han conformado desde la Jefatura de Estudios un total de cuatro grupos de T.C.C., habiéndose podido respetar en todos ellos la ratio (1/6-1/10).

La edad de nuestro alumnado va desde los catorce hasta los veinticinco años, destacando que el mayor porcentaje de ellos tiene una edad comprenda en la franja de diecisiete a 20 años.

La mayor parte del alumnado compagina estas enseñanzas con estudios de Bachillerato o estudios universitarios. En un porcentaje menor, tenemos alumnos que trabajan y de forma muy excepcional nos encontramos con alumnado que tiene dedicación exclusiva a estos estudios (con perfil de mayor de edad, procedente de otra isla y cursando 6º curso de Enseñanzas Profesionales)



## OBJETIVOS GENERALES

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
- d) Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
- e) Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Habitarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
- g) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.



## COMPETENCIAS PROFESIONALES

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.



- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- m) Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.
- n) Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.





# TÉCNICAS DE CONCIENCIACIÓN CORPORAL

## CURSO 5º o 6º

### **1. Objetivos específicos**

La enseñanza de Técnicas de Concienciación Corporal, correspondiente a las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Estimular la actitud y la capacidad de observación del intérprete hacia el estado de equilibrio y control muscular.
2. Tomar conciencia de la respiración como vehículo de aproximación a la plena conciencia corporal.
3. Asimilar la relajación y la práctica continuada de sus técnicas como condiciones necesarias para la formación del músico.
4. Activar los mecanismos del movimiento desde principios fisiológicos y ergonómicamente saludables.
5. Tomar conciencia de la estructura corporal y de cada una de sus partes en la acción de tocar un instrumento o cantar.
6. Introducir al alumnado a las prácticas de reconocimiento de la movilidad y la expresión naturales del cuerpo para conseguir movimientos libres, creativos y placenteros.



7. Acercar al alumnado al conocimiento de las técnicas posturales, de equilibrio, de control y de comunicación corporal para expresarse como intérprete.
8. Desarrollar la propioceptividad corporal en sí misma y en su relación con el instrumento o la voz.
9. Desarrollar hábitos posturales que generen seguridad y confianza durante la interpretación.

## **2. Contenidos**

- **Conceptuales:**

1. El cuerpo. Esquema corporal. Percepción óseo – muscular, percepción visual - espacial.
2. La conciencia en general y la conciencia corporal como ejes de la actividad musical.
3. La relajación y la concentración–atención como punto de partida para la toma de conciencia corporal. Finalidad y técnicas básicas.
4. Observación y análisis, autoexploración y propioceptividad.
5. Toma de conciencia corporal. Movimiento orgánico, respiración y movimiento. La expansión como término de orientación de la energía respiratoria.
6. La respiración: funcionamiento, técnicas, higiene e influencia en la actividad interpretativa.
7. La postura. Puntos de apoyo, alineación y tonicidad. Acciones posturales básicas del músico. Posturas: de pie y sentado.



8. Las técnicas posturales de mayor incidencia en el músico. Hábitos posturales recomendables.
9. Cualidades básicas del movimiento corporal: involucración articular, tonicidad muscular, definición espacial y cualidades temporales.
10. Fuentes corporales de la energía del movimiento: Estructura pélvica y cinturón escapulo-humeral.
11. Reconocimiento de las partes y segmentos corporales y exploración inicial de sus posibilidades expresivas.
12. Influencias de la acción y la reacción en la expresión interpretativa.

- **Procedimentales:**

1. Práctica de los elementos vertebradores de cualquier disciplina corporal: equilibrio, fuerza, control muscular, etc.
2. Entrenamiento de las técnicas de respiración.
3. Entrenamiento de las técnicas de relajación.
4. Práctica del reconocimiento de la estructura corporal y de cada una de sus partes en la acción de tocar un instrumento o cantar.
5. Práctica de las dinámicas posturales del cuerpo en posición estática y en movimiento.
6. Entrenamiento de ejercicios que se desprenden de las técnicas posturales más usuales y beneficiosas para el músico.
7. Realización de un seguimiento individual de los hábitos posturales obstaculizadores de un buen ejercicio interpretativo.



- **Actitudinales:**

1. Desarrollo de la capacidad de auto-observación postural en reposo y en movimiento, especialmente la relacionada con el uso del instrumento o la voz.
2. Desarrollo de la capacidad de discriminación, regulación y control de los elementos psico-fisiológicos que ayudan a evitar el miedo escénico.
3. Valoración de la expresión musical como un componente de satisfacción personal individual y colectiva.
4. Desarrollo de las capacidades de autor regulación, autocontrol y optimización
5. Valoración del trabajo del grupo como valor añadido al reconocimiento de las acciones conscientes.
6. Interiorización de la auto-evaluación como expresión de la madurez perceptiva del trabajo individual y grupal.
7. Valoración del proceso de comunicación músico – instrumento, músico con otros integrantes del espacio escénico y proyección al público.

### **3. Evaluación**

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.



La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.



- **Criterios de evaluación**

Serán considerados criterios evaluables, los siguientes:

**1) Utilizar el cuerpo de forma consciente en la postura y en el movimiento, adecuando en cada caso, la definición de los puntos de apoyo, la involucración articular, el tono muscular, y la respiración, a las exigencias que se propongan.**

Con este criterio se pretende evaluar el grado de conciencia y dominio en el uso del instrumento corporal y la capacidad de controlar las acciones musculares y vicios posturales innecesarios a favor de un uso óptimo.

**2) Interpretar, con el instrumento o voz, aplicando los elementos de conciencia corporal estudiados (respiración, relajación, equilibrio, acondicionamiento y control muscular, técnica postural, etc.) mostrando la comprensión e interiorización efectivas de sus componentes más significativos.**

Con este criterio se pretende evaluar el grado de asimilación de los contenidos principales de la asignatura y de su integración en la conciencia y actividad corporal de cada alumno o alumna.

**3) Analizar y diagnosticar diferentes posturas corporales y discursos de movimiento con y sin el instrumento.**

Con este criterio se pretende valorar el conocimiento práctico de los recursos del cuerpo como emisor de expresión y comunicación y detectar el grado de asimilación, en el alumno o alumna, del proceso de comunicación en la escena, la relación con los elementos básicos que la constituyen y la función que el propio alumno desempeña en la misma.

**4) Realizar varias descripciones de indicadores posturales manifestados en el transcurso de alguna interpretación.**



Con este criterio se pretende conocer el grado de observación postural y actitudinal manifiesto frente a situaciones concretas de interpretación musical.

**5) Describir los aspectos más importantes relacionados con la toma de conciencia de los puntos de apoyo corporal, propios de la ejecución musical, en función de la especialidad cursada por el alumno o la alumna.**

Con este criterio se valorarán los conocimientos de desbloqueo de tensiones, sensaciones de peso, equilibrio y de aquellos aspectos directamente relacionados con la óptima utilización del cuerpo como vehículo de expresión musical.

- **Instrumentos de evaluación**

- 1. Puntualidad a las sesiones de clase.**

La asistencia a clase por parte del alumno tiene carácter obligatorio. En el caso de la asignatura Técnicas de Concienciación corporal (una clase semanal) los alumnos incurrirán en *falta leve* cuando falten de forma no justificada a cuatro clases, e incurrirán en *falta grave* los alumnos que mantengan la inasistencia de forma injustificada a tres clases más (es decir, siete). Referencia: Normas de Orden y Funcionamiento del C.P.M. de Santa Cruz de Tenerife.

El control de asistencia a clase se resolverá a través de un parte de firmas que custodiará la profesora y se volcarán regularmente a la plataforma *pincel ekade*. Las clases que por motivo justificado, y vista la conformidad de esa justificación, hayan de suspenderse y sobre las que se establezca un plan de recuperación acordado de forma consensuada y mayoritaria entre los alumnos y el profesor, serán consideradas con el mismo carácter que aquellas que conforman el calendario regular del curso con vistas al control de asistencia del alumnado.



2. **Implicación y participación en las propuestas de trabajo que se planteen en el aula, interés y actitud. Comportamiento individual e integración grupal.** Registro a través del cuaderno del profesor.
3. **Asimilación teórico – práctica** de los conceptos y procedimientos (objetivos y contenidos) que conforman la materia de acuerdo al proceso de evaluación, asimilación consciente y superación gradual y continua de los mismos. Seguimiento individualizado, sistema de registro: cuaderno del profesor.
4. **Análisis y valoración de los distintos ejercicios y trabajos teóricos y prácticos** que se planteen en el aula a lo largo del curso de acuerdo a los contenidos y objetivos que en esta programación se exponen. Cumplimiento en los plazos de realización o ejecución de los ejercicios que se propongan. La no entrega y/o ejecución, en las formas y plazos que se establezcan, de alguno de los trabajos y/o ejercicios requeridos al alumno, remitirá a éste a hacer entrega o ejecución de los mismos en las fechas que dentro del período final del trimestre o curso la profesora le indique. En caso de que el alumno desatienda a esta convocatoria, la calificación en ese apartado, ejercicio o trabajo, será de 0 puntos. La fecha de entrega final para estos ejercicios “pendientes” será comunicada al alumnado verbalmente en el desarrollo regular de las clases y a través de un cartel informativo en la puerta del aula de trabajo. A esta convocatoria deberán también sumarse, en las mismas condiciones expuestas, aquellos alumnos que habiendo presentado y/o ejecutado determinados ejercicios hubieran obtenido en los mismos una calificación negativa (menor a 5).
5. **La participación en las audiciones (formato: clase abierta)**, tendrá para el alumno carácter de obligatoriedad, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas; en dicha sesión se procederá al análisis y valoración del grado de consecución de objetivos manifestado por el alumno a través de su intervención en las mismas que se realizarán de acuerdo al calendario de audiciones del Centro para los cursos 5º y 6º de E.P.M.. Este ejercicio práctico se calificará dentro del criterio ejercicios y trabajos. En el supuesto de no obtener fecha para el desarrollo de estas clases abiertas, el contenido de la misma se desarrollará en el aula en la fecha y horario





correspondiente a cada grupo de TCC, dentro del período lectivo.

● **Criterios de calificación**

1. Puntualidad a las sesiones de clase.	5%
2. Implicación y participación, interés y actitud. Comportamiento individual e integración grupal.	5%
3. Asimilación teórico – práctica de los conceptos y procedimientos (objetivos – contenidos) que conforman la materia de acuerdo al proceso de evaluación, asimilación consciente, gradual y continua de los mismos. Seguimiento, <i>Cuaderno del profesor</i> : - Utilizar el cuerpo de forma consciente en la postura y en el movimiento, adecuando en cada caso, la definición de los puntos de apoyo, la involucración articular, el tono muscular, y la respiración, a las exigencias que se propongan.....10% - Interpretar, con el instrumento o voz, aplicando los elementos de consciencia corporal estudiados (respiración, relajación, equilibrio, acondicionamiento y control muscular, técnica postural, etc. ;) mostrando la comprensión e interiorización efectivas de sus componentes más significativos, técnica y expresión.....10% - Analizar y diagnosticar diferentes posturas corporales y discursos de movimiento con y sin el instrumento.....10% - Realizar varias descripciones de indicadores posturales manifestados en el transcurso de alguna interpretación..... 10%- Describir los aspectos más importantes relacionados con la toma de conciencia de los puntos de apoyo corporal, propios de la ejecución musical, en función de la especialidad cursada por el alumno o la alumna..... 10%	50%
4. Análisis y valoración de los distintos ejercicios teórico-reflexivos y/o prácticos que se planteen a lo largo del curso, audiciones y Clases Abiertas, cumplimiento en los plazos de realización y/o ejecución de los mismos.	40%



- **Criterios de promoción y mínimos exigibles.**

El alumno que afronte el curso de Técnicas de Concienciación Corporal habrá de tener claro en el plano teórico y en la asimilación y capacidad de procedimientos prácticos un conocimiento de la estructura y posibilidades de uso de su cuerpo desde la perspectiva de la base física del mismo, sus normas de conducta referidas al desarrollo y definición de posturas y movimiento orgánico, una idea clara del esquema corporal y un control mínimo de su funcionamiento. Poseer, además, conciencia corporal del proceso respiratorio y una correcta adecuación del binomio respiración-movimiento. Habrá de controlar estos aspectos indispensables para poder asumir desde esos conocimientos la relación con su instrumento musical. El grado de asimilación de estos conceptos, actitudes y procedimientos se desprenderá de la ejecución de los ejercicios planteados a lo largo del curso y, al tratarse de prácticas en las que se van almacenando los conceptos que se van trabajando, de forma significativa podrán valorarse las propuestas que integran los criterios de evaluación. El mínimo exigible se referirá por tanto al nivel de calidad en la ejecución del alumno en los ejercicios prácticos que le irán siendo planteados y a la respuesta regular sobre los ejercicios teóricos, y el nivel alcanzado en los mismos. Recalcamos que la asistencia a las clases y el rendimiento y aprovechamiento en las mismas será, en última instancia, la vía que habilitará al alumno para la correcta consecución de los objetivos que se proponen; así como, la voluntad, el esfuerzo y la dedicación para conseguirlo. La resolución última atenderá a las valoraciones de los *Criterios de Calificación* aplicadas sobre los elementos señalados como *Criterios de Evaluación* de la presente Programación Didáctica, y a la obtención, aplicados los criterios, de una calificación igual o superior a 5.



#### 4. Secuenciación

##### Secuenciación temporal trimestral.

La presente secuenciación responde a una propuesta general de actuación temporal, en todo momento se atenderá y tendrá en cuenta la adecuación a casos particulares respecto a alumnos que pudieran justificar, para una mejor asimilación en adecuación a sus especificidades, una modificación respecto a esta propuesta.

	<u>Contenidos</u>	<u>Objetivos</u>	<u>Crit. Eval.</u>	<u>Inst. Eval.</u>	<u>Crit. Calif.</u>
Trimestre 1º	Actitudinales: del 1 al 7 Conceptuales: del 1 al 8 Procedimentales: del 1 al 7	1,2,3,4,5, 6,7,8,9	1,2,3,4	1,2,3,4	1,2,3,4
Trimestre 2º	Actitudinales: del 1 al 7 Conceptuales: del 1 al 10 Procedimentales: del 1 al 7	1,2,3,4,5, 6,7,8,9	1,2,3,4,5	1,2,3,4	1,2,3,4
Trimestre 3º	Actitudinales. del 1 al 7 Conceptuales: del 1 al 12 Procedimentales: del 1 al 7.	1,2,3,4,5, 6,7,8,9	1,2,3,4,5	1,2,3,4, 5	1,2,3,4

**Crit. Eval.:** criterios de evaluación; **Inst. Eval.:** instrumentos de evaluación; **Crit. Calif.:** criterios de calificación.



## **5. Proceso de Evaluación**

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar un alumno o alumna.

- **Matrícula en más de un curso.**

Se procederá de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se dictan instrucciones específicas para la aplicación y desarrollo del procedimiento de Matrícula en más de un curso en las Enseñanzas Profesionales de Música, en los Conservatorios y Centros Autorizados de Música de la Comunidad Autónoma de Canarias.



De acuerdo al punto Tercero de dicha norma “Desarrollo del Procedimiento”, y al punto Cuarto,1.a) “Requisitos académicos que deberán reunir los solicitantes” **serán de aplicación los instrumentos y criterios de evaluación establecidos en la presente programación y la calificación que de ello obtenga el alumno/-a en la evaluación correspondiente de la asignatura Técnicas de concienciación corporal.** Siguiendo el procedimiento, procederemos a emitir informe como miembro del equipo educativo así como, cualquier otra acción que de la norma se desprenda.

*El alumno deberá solicitar la matrícula en más de un curso, teniendo como plazo para tramitar dicha solicitud, los plazos dispuestos para ello en el calendario escolar 2019-2020 del CPM de Santa Cruz de Tenerife.*

- **Convocatoria ordinaria**

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio, siguiendo el desarrollo del proceso de evaluación continua y de acuerdo a la aplicación prevista de los Instrumentos y Criterios de Evaluación expresados en la presente programación didáctica.

- **Pérdida de evaluación continua**

Según las Normas de Orden y Funcionamiento de este centro:

“19.- Asistencia y absentismo escolar.

19.1- La asistencia a clase por parte del alumnado tiene carácter obligatorio. La falta de asistencia no justificada a clase, de carácter individual, constituye falta leve. La reiteración de este tipo de faltas se considerará falta grave.

19.2.- Los alumnos incurrirán en falta leve cuando falten injustificadamente a 4 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana, o falten 8 clases de aquellas asignaturas en las que haya que asistir dos veces por semana. Incurrirán en falta grave los alumnos que una vez apercibidos por el profesor/a tutor/a de que tienen falta leve y continúan con la inasistencia en 3 clases más de aquellas asignaturas en las que hay que asistir una vez por semana o seis clases de aquellas asignaturas en las que hay que asistir dos veces por semana. 19.3.- Los alumnos que incurran en este tipo de



falta grave perderán el derecho a la evaluación continua, pudiendo no obstante, seguir asistiendo a sus clases y presentarse a las pruebas finales que, al efecto, establezcan los respectivos departamentos en sus programaciones.”

**Pérdida de evaluación continua:** *“el alumnado con pérdida de evaluación continua tiene derecho a realizar un examen” Las fechas para la realización de estas pruebas serán publicadas en los tablones del Centro.*

Prueba específica de junio destinada al alumno que haya perdido el derecho a evaluación continua. Aquellos alumnos que de acuerdo a lo establecido, hubiesen perdido el derecho a evaluación continua, procederán a realizar, de acuerdo a la fecha, horario y lugar establecido por el equipo directivo del centro en coordinación con la profesora de la materia, una prueba-examen ante el profesor de la asignatura. Esta prueba examen consistirá, siempre de acuerdo a los contenidos y objetivos establecidos en la presente programación, en la realización por parte del alumno de los siguientes ejercicios:

**A. Alumnos de cualquier especialidad instrumental, excepto canto:**

**Ejercicio 1.** Realización de un ejercicio práctico de trabajo de base física corporal. Con y sin instrumento musical. Calificación de 0 a 5 puntos.

**Ejercicio 2.** Desarrollo escrito y exposición oral de uno de los temas expuesto como contenido en la presente programación. Calificación de 0 a 5 puntos.

**B. Alumnos de la especialidad de canto.**

**Ejercicio 1.** Realización de un ejercicio teórico – práctico de trabajo de la base física corporal incorporando la voz cantada. Valoración de 0 a 5 puntos.

**Ejercicio 2.** Desarrollo escrito y exposición oral de uno de los temas expuesto como contenido en la presente programación. Valoración de 0 a 5 puntos.

La calificación final del alumno se obtendrá a través de la media ponderada de los apartados 1) y 2), entendiéndose apta la obtención de una calificación comprendida en 5 y 10 puntos (ambos inclusive).

El contenido y diseño de los ejercicios que se propongan al alumno que haya solicitado la realización de este examen, vendrán determinados por el profesor



de la asignatura, encargado a su vez de la evaluación y calificación de los mismos.

Será responsabilidad del alumno que se encuentre en esta situación:

1. Informarse de los contenidos y objetivos propuestos en la presente programación, estando a su disposición la presente programación didáctica en la Jefatura de Estudios del Centro y en el aula (profesor) a lo largo del curso (de acuerdo al calendario lectivo y en horario de clase).
2. Conocer la fecha, el horario y el número del aula que se hayan determinado para el desarrollo de las pruebas.
3. Solicitar la realización de esta prueba dentro de los plazos y formas que establezca este Centro.
4. Asumir que la no comparecencia a la prueba supondrá la renuncia a la misma y la correspondiente calificación de *No presentado*. Se establece un tiempo límite de espera de veinte minutos sobre la hora de la convocatoria para entender que el alumno renuncia a la comparecencia. En caso de motivos de fuerza mayor que justificasen la no comparecencia del alumno a la convocatoria, éste habrá de justificar documentalmente a la Jefatura de Estudios de este Centro la causa de la misma y a esta Jefatura le corresponderá resolver.

### • **Matrícula de Honor**

De acuerdo con la Disposición adicional cuarta del Decreto 364/2007 de 2 de octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico.

Al alumnado que alcance en la asignatura la calificación de 10, y previa la realización de la prueba que el Departamento determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable.

**Matrícula de Honor:** *“El alumno deberá solicitar la prueba de matrícula de honor, en la secretaría del centro, dentro de los plazos y formas que para ello establezca el equipo directivo del CPM de Santa Cruz de Tenerife ”*

### • **Pruebas extraordinarias**



Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores, excepto en las asignaturas de Conjunto, Coro, Banda y Orquesta. Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre. Dichas pruebas tendrán lugar en las fechas, horarios y aulas que se determinen por parte del equipo directivo del centro. La prueba extraordinaria de la asignatura Técnicas de Concienciación Corporal se realizará ante el profesor/-a de la asignatura.

**Convocatoria extraordinaria:** *“El alumno hará constar en la pre matrícula su intención de hacer uso de la convocatoria extraordinaria.*

La estructura y contenido de la prueba extraordinaria correspondiente a la asignatura Técnicas de Concienciación Corporal consistirá en la realización por parte del alumno de un examen constituido por dos ejercicios, de acuerdo a lo siguiente:

**A. Alumnos de cualquier especialidad instrumental, excepto canto:**

**Ejercicio 1.** Realización de un ejercicio práctico de trabajo de base física corporal. Con y sin instrumento musical. Calificación de 0 a 5 puntos.

El alumno deberá llevar preparada una obra o fragmento de obra acorde al nivel del curso en el que está matriculado (5º o 6º), podrá tocar de memoria o con partitura, el alumno interpretará dicha obra o fragmento en la postura o posturas en las que su especialidad lo permita (sentado, de pie, ambas). El profesor/-a podrá solicitar al alumno los criterios con los que está utilizando aspectos corporales recogidos en la programación como “contenidos” (puntos de apoyo, equilibrio, respiración, bloqueos, fluidez de movimiento, etc...). El tiempo máximo para el desarrollo de este ejercicio 1 es de quince minutos.

**Ejercicio 2.** Desarrollo escrito y exposición oral de uno de los temas expuesto como contenido en la presente programación. Calificación de 0 a 5 puntos.





El tiempo máximo para la exposición oral será de quince minutos. El alumno deberá entregar al profesor/-a en el momento previo a la exposición oral todo el material que haya utilizado, desarrollado y empleado en la preparación de este ejercicio, pudiendo utilizar un esquema que le guíe en la exposición; dicho esquema también deberá entregárselo al profesor/-a una vez haya finalizado la exposición ante el mismo.

## **B. Alumnos de la especialidad de canto:**

**Ejercicio 1.** Realización de un ejercicio teórico – práctico de trabajo de la base física corporal incorporando la voz cantada. Calificación de 0 a 5 puntos. Ídem a lo expuesto para las especialidades instrumentales, añadiendo que el alumno de canto habrá de entregar a la profesora el texto (letra, fragmento de libreto) de la obra o fragmento de obra que haya decidido cantar, junto, a una traducción al castellano del mismo, en caso de que se trate de una obra escrita en otro idioma.

**Ejercicio 2.** Desarrollo escrito y exposición oral de uno de los temas expuesto como contenido en la presente programación. Calificación de 0 a 5 puntos. Ídem a lo expuesto para las especialidades instrumentales.

La definición, valoración y calificación de estos ejercicios se hará de acuerdo a los mínimos exigibles, a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación definidos en la presente Programación didáctica. La calificación final se obtendrá a través de la media ponderada de los apartados 1) y 2), entendiéndose apta la obtención de una calificación comprendida entre 5 y 10 puntos (ambos inclusive). Los diferentes ejercicios se harán ante el profesor/-a de la asignatura y será éste el encargado de proceder a la calificación de los mismos. En caso necesario y siempre que beneficie a dar constancia del desarrollo de la prueba, el profesor/-a podrá recurrir a dejar registro visual y/o audiovisual del desarrollo de las mismas. En caso de utilizar este recurso, será destinado a uso exclusivo por parte del profesor/-a para refuerzo, constatación y apoyo de la evaluación de los mismos.

Si transcurridos veinte minutos sobre el horario de la convocatoria el alumno no compareciese se entenderá su renuncia a la misma y la consiguiente constancia en acta de *No presentado*. Ante posibles situaciones excepcionales donde, por causas de fuerza mayor se justifique la no asistencia a la convocatoria por parte del alumno, el interesado habrá de tramitar y justificar debidamente ante el equipo directivo del Centro los motivos que justifiquen su imposibilidad de asistencia a la misma, correspondiendo en primer orden al equipo directivo del Centro la resolución a dicha exposición y/o solicitud.



## **6. Atención a la diversidad y NEAE**

Ante todo, es imprescindible diferenciar los términos “Atención a la Diversidad” (AD) y “Necesidades Específicas de Apoyo Educativo” (NEAE), pues el primero es un marco de actuación pedagógica —recogido en nuestra propuesta como uno de los principios metodológicos que dirigen una buena *praxis* docente—, y el segundo una consecuencia de la aplicación de la AD para el desarrollo de políticas educativas de integración.

### Atención a la diversidad

En nuestras enseñanzas instrumentales podemos ver un claro ejemplo de aplicación real en el aula de atención a la diversidad, específicamente cuando el *ratio* es 1/1. Ésa es *conditio sine qua non* para una aplicación eficaz y eficiente del principio educativo de atención a la diversidad, principio que en nuestras enseñanzas instrumentales es expresión de normalidad. Sin embargo, en las asignaturas colectivas los problemas y necesidades son los mismos que en la enseñanza obligatoria, y sin embargo no existe la obligación de la administración de dotar de los recursos necesarios a las enseñanzas artísticas.

### Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)

Cuando analizamos la atención a la diversidad desde la perspectiva de los alumnos que requieren una atención más especializada para lograr los mismos objetivos que sus compañeros de aula (NEAE), nuestras enseñanzas son las menos apropiadas para ese cometido por cuanto que:

1. No existe una formación inicial de los profesores de conservatorio.
2. Hay una carencia de especialistas cualificados en la administración educativa.
3. Existen condicionantes administrativos y legales de promoción de alumnos al tratarse de una enseñanza no obligatoria y de proyección profesional.

En las asignaturas colectivas, la falta de apoyo institucional imposibilita una adecuada actuación docente.

### Medidas elementales de atención a la diversidad ante un caso de NEAE

Debemos entender que en las asignaturas colectivas es imprescindible la comunicación inmediata a la administración educativa para que asegure la dotación de los medios humanos, y de todos los recursos necesarios para atender satisfactoriamente a estos alumnos, en aplicación de las leyes que ella misma (la administración educativa) promulga.



Medidas de respuesta curricular. Es posible que una situación de NEAE requiera una modificación de los elementos del currículo correspondiente al nivel que cursa el alumno en cuestión, es decir, una adaptación curricular. Cuando las adaptaciones curriculares requieren únicamente una intervención metodológica y la inclusión de recursos didácticos especiales, sin que los elementos primarios del currículo (competencias, contenidos y criterios de evaluación) sean alterados o recortados, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada (ACI). Si, por el contrario, y ante un caso de NEAE en el que se requiere una intervención directa en las competencias, contenidos y, como consecuencia, los criterios de evaluación, nos encontramos ante una adaptación curricular individualizada significativa (ACIs). En este segundo caso, la misma normativa y el carácter no obligatorio de nuestras enseñanzas, nos deja un reducido margen de maniobra, pues “...*todos los alumnos y alumnas [alcanzarán] el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley (LOE)*”. Por lo tanto, mientras que la gestión de una ACI puede ser viable en algunos casos en los conservatorios, la realización de una ACIs debe ser activada sólo cuando se pueda prever que el problema es temporal y que el alumno alcanzará un desarrollo normal en un tiempo estimado.

En primera instancia, cualquiera de estos casos, será tratado directamente con la Jefatura de Estudios de nuestro Centro y con la Inspección Educativa del mismo a fin de convenir las necesidades educativas que convengan y seguir las directrices que la administración competente nos indique.

## **7. Recursos didácticos**

### **• Bibliografía**

PLATZER, W. (1995)  
***Atlas de Anatomía. Tomo I: Aparato locomotor***  
Ediciones Omega, S.A. Barcelona

PAZOS, J. M. y ARANGUNDE, J.L. (2000)  
***Educación postural***  
Inde Barcelona

MAISEL, E. (1995)  
***La técnica Alexander***  
Paidós, Barcelona

GELB, M. (1987)  
***El cuerpo recobrado***  
Urano, Barcelona



LABAN, R (1999)  
***Danza educativa moderna***  
Paidós, Barcelona

ARNHEIM, R. (1992)  
***Arte percepción visual***  
Madrid: Alianza

SCHINCA, M. (1983)  
***Psicomotricidad, ritmo y expresión corporal***  
Madrid: Escuela española

CALAIS GERMAIN, B. (1994)  
***Anatomía para el movimiento***  
Los libros de la liebre de marzo, S.L.

- **Material didáctico**

En el aula:

- Equipo de música (1)
- Pelotas tipo “pilates” (10)
- Plataformas para ejercicios de equilibrio (10)
- Sillas azules (10) negras sin paleta de escritorio( 10)
- Butacas de piano (2)
- Taburete (1)
- Atriles (10)
- Pizarra
- Cintas elásticas de estiramiento.
- Esterillas

Alumnos:

- Instrumentos musicales.
- Partituras.
- Vestuario y calzado apropiado el desarrollo de la actividad física propuesta y cuyas características son expuestas al alumnado el primer día de clase.



- **Infraestructura**

- Aula con ventilación natural.
  - Dimensiones del aula (espacio transitable libre) de acuerdo a ratio y al tipo de actividad, según normativa.
  - Suelo: Tarima flotante y, en su defecto, laminado estratificado de alta densidad.
  - Espejos continuos de pared.
  - Tomas de corriente.
  - Equipo de música con reproductor de *CD* y puerto USB.

En beneficio de la calidad de nuestra labor docente y considerando la optimización en la consecución de determinados objetivos de esta asignatura se propone desde aquí la conveniencia, de acuerdo a la disponibilidad por parte del Centro, de albergar algunas sesiones de trabajo de la asignatura Técnicas de concienciación corporal en el Auditorio del centro, estableciendo para ello una coordinación entre el profesor con la Vicedirección para definir el posible calendario que nos permita llevarlo a cabo.

## **8. Orientaciones metodológicas**

Técnicas de Concienciación Corporal abarca diversas disciplinas que nacen y se nutren en fundamentos teóricos y reflexiones diversas que cobran sentido, únicamente, cuando se proyectan y traducen a través del instrumento corporal, es decir, cuando los conocimientos a adquirir se plasman y desarrollan a través de la práctica constante, regular y disciplinada.

La Metodología a aplicar responde a los procedimientos prácticos de trabajo individual y en equipo, reforzados en todo momento a través de ejercicios periódicos de carácter teórico-reflexivo, simultáneos al desarrollo práctico de los contenidos de la materia. A parte de las sesiones regulares de trabajo en el aula, se asistirá en alguna ocasión a audiciones musicales dentro del Centro; la asistencia a estas audiciones, indicada por la profesora, pasa por un comentario posterior referido al análisis de la actitud corporal del intérprete/-s, así como de otros elementos observados en la audición que podamos vincular a esta materia.

La inclusión en las sesiones semanales de trabajo en el aula de recursos didácticos: música, fotografías, sillas, atriles, instrumentos, material audiovisual, etc., representará una vía de activación, dinamismo e involucración importantísimo para los alumnos y la integración grupal de los diferentes miembros del grupo, acentuaremos de este modo el carácter integral y



multidisciplinar de la música como hecho artístico.

El carácter de Observación, Análisis y Concienciación, respecto a los contenidos a abarcar a lo largo del curso, tendrá siempre como sostén, causa y efecto, un talante activo formalizado a través de ejercicios teórico-reflexivos sobre la propia práctica del aula, con sesiones pos-práctica en donde intercambiaremos, escucharemos, se sugerirá y analizarán los procesos vividos, sensaciones, dificultades, debates de opinión, propuestas y aportaciones de material informativo y de apoyo (bibliografía, citas, artículos, propuestas musicales, audiovisuales, plásticas) a aportar tanto por parte de la profesora como por parte de los alumnos. De forma globalizadora para con los objetivos y contenidos propuestos en TCC y, bajo el denominador de “una partitura corporal”, los alumnos afrontarán en el último trimestre del curso la elaboración de un trabajo teórico – práctico de creación y realización colectiva y/o individual; la fórmula de exposición de este ejercicio será la *Clase Abierta*.

La profesora actuará como dinamizadora y también como asesora ya que las dudas y dificultades aparecerán a lo largo de la experiencia del curso. Nuestros planteamientos proponen acercar a los alumnos a la materia desde la flexibilidad, la reflexión, el intercambio de ideas sustentadas en criterios, la creatividad y la pluralidad, no desde el dogmatismo.

## **9. Actividades complementarias y extraescolares**

El alumnado participará en las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el centro y recogidas en la planificación anual de las mismas. Citamos a continuación de forma general algunas de ellas:

- Asistencia a Clases abiertas.
- Asistencia a ensayos generales.
- Asistencia a cursos, concursos, audiciones, clases magistrales y conferencias vinculados a la especialidad que pudiesen programarse en el Centro y en algún caso, fuera del mismo.
- Posibilidad de desarrollar, de acuerdo a la disponibilidad, alguna sesión de clase en el auditorio del CPM., con vistas a optimizar la consecución de algunos de los objetivos que se recogen en la presente programación.
- Posibilidad de trabajar en alguna ocasión junto al profesor de especialidad instrumental y/o pianista repertorista, según disponibilidad de horarios.

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Bencomo Garro.